

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

12828 *SÁNCHEZ-CLEMENTE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
IMAGINAE PATRIMONIO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Sánchez-Clemente Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima, celebrada el día 23 de abril de 2010, acordó por unanimidad la escisión parcial de una parte de su patrimonio, integrada por diversos activos y pasivos que forman una unidad económica, a una sociedad de nueva creación, Imaginae Patrimonio, Sociedad Limitada, mediante su traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio los accionistas de la sociedad escindida un número de participaciones de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida, y reduciendo ésta última su capital social en la cuantía necesaria.

Los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. Los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 23 de abril de 2010.- Don Emilio Sánchez Clemente, Administrador único.

ID: A100032315-1